



---

CONFERENCIA GENERAL  
Décimo Período Ordinario de Sesiones  
Montevideo, Uruguay, 27-30 de abril de 1987

RESOLUCION 237 (X)

UNDECIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General,

Considerando que la práctica seguida para realizar los sucesivos Períodos Ordinarios de Sesiones de la Conferencia General en diferentes Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, ha demostrado su utilidad y ha contribuido a fortalecer la eficacia de la acción del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, permitiéndole además un mejor conocimiento de los fines y principios del Tratado de Tlatelolco por la opinión pública latinoamericana,

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General que inicie las gestiones necesarias para la determinación de la sede del Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
2. Solicitar al Secretario General que mantenga informado al Consejo del Organismo de estas negociaciones y que, oportunamente, con el acuerdo de éste, se fije la sede y lo comunique a los Estados interesados.

(Aprobada en la 6ta. Sesión  
celebrada el 29 de abril de 1987)